

**CIDONES**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/2025 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

**Concesión de crédito extraordinario
y suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:**

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	65.500,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	72.069,94 euros
Total modificación de crédito:	137.569,94 euros
El total importe anterior queda financiado mediante:	
1) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto:	
Capítulo 7 Transferencias de capital.....	51.517,87 euros
2) Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:	
Capítulo 8 Activos financieros.....	86.052,07 euros
Total financiación:	137.569,94 euros
Cidones, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez	

2267

BOPSO-122-29102025